

**DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS
SUBDIRECCION DIVISIONAL
COORDINACION DEPARTAMENTAL**

**Expediente (de marca): 2244497
Oposición (folio): 230295**

Asunto: Se comunica respuesta al oponente.

Ciudad de México, a 21 DE ABRIL DE 2021.

ANTONIO BELAUNZARAN MARTINEZ

Apoderado de EDITORIAL ANAGRAMA, S.A.
PEDRO LUIS OGAZON 17 SAN ANGEL, ALVARO OBREGON
01000 CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

SIGNO DISTINTIVO: ANAGRAMA

En atención a la promoción de oposición presentada ante este Instituto el 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019; a la cual le correspondió número de folio 230295, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de la Propiedad Industrial, se le comunica que con esta misma fecha se emitió la resolución con número de folio 20210471064 que negó el expediente de marca 2244497 ANAGRAMA.

El suscrito firma el presente oficio con fundamento en las disposiciones legales invocadas, así como en los artículos Primero Transitorio, 2, fracción V, 6º fracción III y 7º BIS 2, 8, 183 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante Decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 25 de octubre de 1996, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010, 27 de enero y 9 de abril de 2012, 1º de junio de 2016, 13 de marzo de 2018 y 18 de mayo de 2018); 3, 4, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1994 (reformado, adicionado y derogado, según corresponda, mediante Decretos publicados en el citado medio informativo, los días 10 de septiembre de 2002, 19 de septiembre de 2003, 10 de junio de 2011, 16 de diciembre de 2016); 1º, 3º, fracción V, inciso b), subíndices i), ii), iii) y iv), primero, segundo y tercer guion, según corresponda, 4º, 5º, 11, fracción II, así como último párrafo y 13, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante Decretos de 1º de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como por Decretos del 7 de septiembre de 2007 y del 15 de diciembre de 2017); 1º, 3º, 4º, 5º, fracción V, inciso b), subíndices i), ii), iii) y iv) primero, segundo y tercer guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo, y Acuerdos de fechas 13 de septiembre de 2007 y 2 de enero de 2018); 1º, 3º y 6º, incisos a), b), c), d), e), f) y g), así como los párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos de este



20210471065

**DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS
SUBDIRECCION DIVISIONAL
COORDINACION DEPARTAMENTAL**

Expediente (de marca): 2244497

Oposición (folio): 230295

Asunto: Se comunica respuesta al oponente.

Ciudad de México, a 21 DE ABRIL DE 2021.

Organismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con Aclaración publicada en dicho medio informativo, el 4 de febrero de 2000, reformado mediante Acuerdo publicado el día 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria del 4 de agosto de 2004, y modificado mediante Acuerdos publicados el 13 de septiembre de 2007 y 2 de enero de 2018); y 1, incisos, a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m), párrafos antepenúltimo, penúltimo y último, así como 2 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en el Director Divisional de Marcas, en materia de Indicaciones Geográficas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2018.

El presente oficio se signa con firma electrónica avanzada, con fundamento en el artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

2244497|20210471065|r8H8s6Pfg/tlzq7AjzqstQ==|275106190557734483187066766811004633110266722359

ATENTAMENTE

COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'C'

TNwC80tMaXuUf88opiWwH+040Fc1fhDX+rxSaLwdj7T2IVyBGvKxJIAdAU1Q1/Vn
/goPJTf3pqSwUbzLhPZ2brIH+x4H/AyYrF1BxxVgxq7V/nHFrLIS0Wg35s4iYIzU
c94FqV4YGo7TNUKSCIX4ZmHhMsZECxU0iRwLGntt0L7k9+P9YjP4CvNZ9ws1cabS
X5Poq6c2NSjKbLFVFDxNsBcSEQ0nZ0stofauPMOXprM75SDZtuxAQ62bSS102rSj
JcSIqjiJCmsXASAXsXq/6FaVq+0K50/FFh2Jv/ByGIbNVgYu8cMAC5+PuEfqGAzk
cY6X1ISgZFa+pmJRS/IGDQ==

LIC. JOSE ERNESTO LOPEZ CERVANTES